

214

que de esta provindia pueden resultar en perjuicio de los  
reales, y privilegios, usos, y costumbres, y conser la posesion  
en que se halla esta dha Ciudad, y sus Capitulazos: Ce de dicta  
men se consulte a S. M. por medio de la Junta de Propos,  
al que se anexa la lista de los Caballeros que compusieron la sa  
y el presidente de la R<sup>a</sup> Proclamation; y si necesario fuere se muestren parte  
de los dichos Caballeros.

Copio a la señora D<sup>r</sup> Suprmo Con<sup>r</sup> de Cartilla, contradiciendo dha re  
solucion, y queriendo que este su dictamen no saliere por mayor p.  
Suplica para Ciudad se le depon testimonio con invencion de  
los documentos que necesita para dha defensa.

En el lugar y fe de Señor D<sup>r</sup> Juan Thomas Montijo, al llegar á su lugar,  
dijo; que obediere el Auto puesto por el Señor Intendente, y he  
cho saber al Ayuntamiento en quanto a la conclusion del dho  
Auto, y en quanto a particular que en el se manda que se  
copie en el Libro de Cuentas R<sup>a</sup>. Suplica a la Ciudad que se acuerde  
se ponga de manifiesto, parag<sup>r</sup> instruidos los Capitulazos de la  
relacion dho R<sup>a</sup>. Despacho, poniendo que les parezca  
pueda tocar á los privilegios, y pleitos pendientes sobre varios  
asuntos de igual naturaleza, que se estan siguiendo p. este  
Ayuntamiento, y el Cau<sup>r</sup> de Señores Jurados, parag<sup>r</sup> en cuen  
ta á esta Ciudad, y en su vista se solven lo que se conv  
enga, en lo que se ha de cumplir y abusado  
nunca.